



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 26 de febrero de 2025

VISTO:

Sesión de Concejo Municipal N° 004-2025-MDLH/CM, de fecha 25 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 22 (...) ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles;

El Reglamento Interno del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de La Huaca, en el artículo 9.- Informes de Fiscalización, El regidor que quiera fiscalizar los actos de la administración municipal, solicitara el pedido por escrito al concejo municipal, quien autorizara la atención de los pedidos de información a los funcionarios, quienes deberán responder documentalmente y por escrito según lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 9 de la ley orgánica de municipalidades. Asimismo, en el segundo párrafo señala, el resultado de la fiscalización que realizaran los regidores, deberá ser remitido al despacho de alcaldía, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de recibida la información. Podrán solicitar un plazo adicional de cinco (05) días hábiles, si la envergadura del caso así lo requiera, afín de que el alcalde en uso de sus atribuciones aplique las medidas correctivas que correspondan

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, los regidores de la Municipalidad Distrital de La Huaca, procedieron a realizar los siguientes pedidos de información:

REGIDOR ALEXANDER CASTRO DIOSES:

- INFORME DE COMO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO
- INFORME DEL MANEJO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
- SOLICITUD DE ASESORIA LEGAL SOBRE LOS TITULOS ENTREGADOS A 21 PERSONAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO 31 DE OCTUBRE.

REGIDOR JUSTO LORENZO CHIROQUE MENDOZA:

- SOLICITO EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMATICO.
(REITERO PEDIDO)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 26 de febrero de 2025

- SOLICITO QUE ME INFORMEN CUAL ES EL AREA TOTAL (METROS CUADRADOS) DEL PROYECTO DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA SANTA ANA, ASI COMO TAMBIEN EL EXPEDIENTE TECNICO DE DICHA OBRA. **(REITERO PEDIDO)**
- INFORME RESPECTO A LA VOLCADURA DE LA CAMIONETA NISSAN. **(REITERO PEDIDO)**
- INFORME RESPECTO AL SERVICIO DE LA COMPRA DE FOCOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS PARA PARQUES Y PLAZAS.

REGIDORA MARIA INES CARRASCO NIZAMA

- SOLICITO QUE SE LES DE LA OPORTUNIDAD A LOS JOVENES DEL DISTRITO PARA QUE PUEDAN DESARROLLAR SUS PRACTICAS EN ESTA INSTITUCION.
- QUE SE LE DE MANTENIMIENTO A LOS PARQUES DEL DISTRITO DE LA HUACA

REGIDOR DARWIN ACARO ROJAS

- SOLICITUD DE PLANES DE CONTINGENCIA FRENTE AL FENÓMENO EL NIÑO, ASI MISMO LOS DIFERENTES PLANES DE LA COMUNA FRENTE A LAS POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE SE PUEDAN PRESENTAR.

Que, con Solicitud N° 04-2025-MDLH, de fecha 26 de febrero del 2025; los regidores Justo Lorenzo Chiroque Mendoza, Alexander Castro Dioses y María Inés Carrasco Nizama, realizan el reiterativo de algunos pedidos detallados líneas arriba.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 9 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y ATENDER, los pedidos de información realizados por los regidores de la Municipalidad Distrital de La Huaca; los mismos que están detallados en el considerando del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, atienda los pedidos de Información en el plazo de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Subgerencias y Oficinas de la Municipalidad Distrital de La Huaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE